



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION AG N°0001

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/02/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002506-0, por el que se documentan las gestiones destinadas a la prórroga con renegociación de precio del servicio de alquiler de fotocopiadora con la firma de JEANMCO SRL, para la sede de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante resolución 072/16, el Servio Público Provincial de Defensa Penal contrató el alquiler de un equipo fotocopiador para la Defensoría Regional de Rosario, adjudicándose a la firma JEANMCO SRL, emitiendo la orden de provisión N.º 020/16 que obra en autos;

Que por resolución AG N.º 0007/2018 fue autorizada la primer prórroga, venciendo el 31/12/18;

Que el SPPDP considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante dicha nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$4000- mensuales más \$0,40 por copia que exceda las 10000;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$4700.- y de \$0.47 por copia que exceda las 10000, lo que implica un incremento del 19%, con duración de prórroga por el



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

periodo enero a diciembre 2019;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Secretaria de Gobierno y Gestión Programática;

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del servicio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º 31/2019 aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que la presente se ajusta a lo previsto en la ley N.º 13014 artículo 21 inciso 1, 5, 6 y 10. y a la Resolución N.º 172/2018;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Apruébese la segunda prórroga del servicio de alquiler de fotocopiadora con la firma comercial de JEANMCO SRL, 30-61476659-6 con domicilio legal en la calle La Rioja 3034/38 de la Ciudad de Rosario, con renegociación de precio, que ascenderá a la suma de \$4.700.- mensuales y de \$0.47 por copia que exceda las 10000, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2: Autorícese a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Impútese la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 2- Parcial 4- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-84-264- del Presupuesto año 2019- Ley N.º 13871.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.